# Ejemplo de Acuerdo de Tarjeta de Crédito para cuentas con Depósito de Garantía MasterCard® y Visa® de Bank of America®

Esta información estuvo correcta al 31 de diciembre del 2013.

Este programa de tarjetas de crédito es emitido y administrado por FIA Card Services, N.A. MasterCard es una marca comercial registrada de MasterCard International Incorporated y es utilizada por el emisor bajo licencia. Visa es una marca comercial registrada de Visa International Service Association y es utilizada por el emisor bajo licencia de Visa U.S.A., Inc. Bank of America es una marca comercial registrada de Bank of America Corporation

| **INFORMACIÓN SOBRE PRECIOS**<br>**Los precios reales varían entre un titular de tarjeta y otro** | |
|---|---|
| | (APR = Tasas de Porcentaje Anual)<br>(DPR = Tasa de Porcentaje Diaria) |
| **Tasas de Porcentaje Anual para Compras**<br>Estos APR variaran con el mercado de acuerdo con la Tasa Preferencial (a partir del 31/12/2013) | Desde la Tasa Preferencial + 16.99% hasta la Tasa Preferencial + 16.99%<br>**(APR) desde el 20.24% hasta el 20.24%**<br>(DPR) 0.055452% hasta el 0.055452% |
| **Tasas de Porcentaje Anual para Transferencias de Saldo**<br>Estos APR variaran con el mercado de acuerdo con la Tasa Preferencial (a partir del 31/12/2013) | Desde la Tasa Preferencial + 16.99% hasta la Tasa Preferencial + 16.99%<br>**(APR) desde el 20.24% hasta el 20.24%**<br>(DPR) 0.055452% hasta el 0.055452% |
| **Tasas de Porcentaje Anual para Depósito Directo de Adelanto de Dinero en Efectivo y Cheques de Adelanto de Dinero en Effectivo**<br>Estos APR variaran con el mercado de acuerdo con la Tasa Preferencial (a partir del 31/12/2013) | Desde la Tasa Preferencial + 16.99% hasta la Tasa Preferencial + 16.99%<br>**(APR) desde el 20.24% hasta el 20.24%**<br>(DPR) 0.055452% hasta el 0.055452% |
| **Tasas de Porcentaje Anual para Adelantos de Dinero en Efectivo del Banco**<br>Estos APR variaran con el mercado de acuerdo con la Tasa Preferencial (a partir del 31/12/2013) | Desde la Tasa Preferencial + 21.74% hasta la Tasa Preferencial + 21.74%<br>**(APR) desde el 24.99% hasta el 24.99%**<br>(DPR) 0.068466% hasta el 0.068466% |
| **Tasa APR de Penalización y Casos en que Se Aplica** | Ninguno o Hasta **29.99%**, de acuerdo con su capacidad de crédito. Esta tasa APR variará con el mercado de acuerdo con la Tasa Preferencial.<br><br>Este tasa APR podrá aplicarse a las nuevas transacciones en su cuenta si usted:<br>• Efectúa un pago atrasado.<br><br>**¿Cuánto Tiempo Se Aplicará la Tasa APR de Penalización?:** Si su tasa APR aumenta por esta razón, la tasa APR de Penalización se aplicará por tiempo indefinido. |
| **Cargo Mínimo por Intereses** | Si se le cobran a usted intereses, el cargo no será inferior a $1.50 |
| **Cargos de la Cuenta** | |

| | |
|---|---|
| Cuota Anual | **$0** hasta **$39** |
| **Cargos por Transacción** | |
| Transferencia de Saldo - % de Transacción | desde el **3%** hasta el **4%** (el mínimo: $10 hasta el máximo: sin límite) |
| Adelanto de Dinero en Efectivo del Cajero Automático - % de Transacción | desde el **5%** (el mínimo: $10 hasta el máximo: sin límite) |
| Equivalente de Dinero en Efectivo - % de Transacción | desde el **5%** (el mínimo: $10 hasta el máximo: sin límite) |
| Cheque de Adelanto de Dinero en Efectivo - % de Transacción | desde el **3%** hasta el **4%** (el mínimo: $10 hasta el máximo: sin límite) |
| Depósito Directo - % de Transacción | desde el **3%** hasta el **4%** (el mínimo: $10 hasta el máximo: sin límite) |
| Cargo por Protección contra Sobregiros | desde **$10** |
| Adelanto de Dinero en Efectivo en Mostrador - % de Transacción | desde el **5%** (el mínimo: $10 hasta el máximo: sin límite) |
| Adelanto de Dinero en Efectivo en Línea en el Mismo Día - % de Transacción | desde el **5%** (el mínimo: $10 hasta el máximo: sin límite) |
| Transacción en el Extranjero - % de Transacción | desde el **3%** |
| Transferencias por Cable - % de Transacción | desde el **5%** (el mínimo: $10 hasta el máximo: sin límite) |
| **Cargos de Penalización** | |
| Cargo por Pago Atrasado | Hasta **$35** |
| Cargo por Pago Devuelto | Hasta **$25** |

## Pago de Intereses

Su fecha de vencimiento es de al menos 25 días posteriores al cierre de cada ciclo de facturación. No le cobraremos ningún tipo de intereses sobre las compras si usted paga la totalidad de su saldo a más tardar en la fecha de vencimiento cada mes. Comenzaremos a cobrar intereses sobre adelantos de dinero en efectivo y transferencias de saldo en la fecha de la transacción.

## De Qué Manera Calcularemos Su Saldo

Para los saldos de Compras, utilizaremos un método denominado "saldo promedio diario (incluidas las compras nuevas)". Consulte la sección titulada *Saldos Sujetos a Tasa de Interés* en su Acuerdo de Tarjeta de Crédito para obtener más detalles.

Para los saldos de Transferencias de Saldo y Adelantos de Dinero en Efectivo, utilizaremos un Método de Saldo Promedio (incluidas las nuevas Transferencias de Saldo y los nuevos Adelantos de Dinero en Efectivo): Este saldo se calcula sumando el saldo pendiente (incluidas las nuevas Transferencias de Saldo y los nuevos Adelantos de Dinero en Efectivo, y restando pagos y créditos) para cada día del ciclo de facturación actual, junto con los saldos correspondientes a cada día del ciclo de facturación anterior para transferencias de saldo y adelantos de dinero en efectivo con fechas de transacción correspondientes al ciclo anterior y fechas de registro correspondientes al ciclo actual, y luego dividiendo por la cantidad de días del ciclo de facturación actual.

# ACUERDO DE TARJETA DE CRÉDITO

## SU ACUERDO DE GARANTÍA (CUENTA DE DEPÓSITO) CON NOSOTROS PARA SU TARJETA DE CRÉDITO CON DEPÓSITO DE GARANTÍA TOTAL O PARCIAL

1. **Éste es el "Acuerdo de Garantía"** al que se hace referencia en la Solicitud. Por "Banco" se entiende FIA Card Services, N.A. y sus sucesores y cesionarios. "Usted," "su/s", "suyo/a" y "suyos/as" se refieren a cada una de las personas que firman y/o presentan la Solicitud, y se hará referencia a cada uno de ustedes como "Titular de Tarjeta." Usted le proporciona y le otorga al Banco un interés de garantía en la Cuenta de Depósito en FIA Card Services, N.A. o una de sus afiliadas. Por "Cuenta de Depósito" o "Cuenta Colateral" se entiende la cuenta de depósito abierta conforme a la Solicitud y también las incorporaciones, sustituciones o renovaciones de dicha Cuenta de Depósito que usted, al firmar y/o presentar la Solicitud, le ha otorgado al Banco para garantizar la Deuda (según se define a continuación). Por "Cuenta de Tarjeta con Depósito de Garantía" se entiende la cuenta de tarjeta de crédito con depósito de garantía a ser establecida por el Banco una vez recibido el Formulario de Solicitud. Por "Deuda" se entiende todas las obligaciones con el Banco, incluida toda garantía permanente que surja de la Cuenta de Tarjeta con Depósito de Garantía, así como cada extensión, refinanciamiento o renovación de dichas obligaciones, y todos los gastos en los que incurra el Banco para el cumplimiento de sus obligaciones según este Acuerdo, incluidos los honorarios por asesoramiento jurídico independiente y/o interno, donde esté permitido por la ley. Ninguna parte de la Cuenta de Depósito estará a disposición de usted ni se podrá utilizar para garantizar otros préstamos.

2. **Derechos del Banco sobre la Cuenta de Depósito**. El Banco puede llevar a cabo liquidaciones o asumir compromisos sobre la Cuenta de Depósito; transferir la Cuenta de Depósito al nombre del Banco; o ejercer derechos de propiedad sobre la Cuenta de Depósito. Usted renuncia a todos los derechos de exigir al Banco que: (a) demande a cualquier Titular de Tarjeta o a cualquier otra persona; (b) demande o agote toda garantía mantenida según este Acuerdo de Garantía; o (c) ejerza cualquier otra reparación en poder del Banco. El Banco podrá, sin previo aviso y en forma periódica: (a) renovar, comprometer, ampliar, acelerar o modificar de otra manera los términos relativos a la Deuda; (b) tomar y mantener garantía (que no sea la Cuenta Colateral) para el pago de la Deuda y hacer cumplir, cambiar y liberar la garantía de cualquier manera que el Banco determine como apropiada; (c) liberar o sustituir a cualquier Titular de Tarjeta, garante o endosante de la Deuda; y (d) aumentar o disminuir la Línea de Crédito Total de su Cuenta de Tarjeta Con Depósito de Garantía, y ninguna de dichas acciones modificará el hecho de que la Cuenta de Depósito en todo momento será mantenida por el Banco como garantía de la Deuda.

3. **Incumplimientos**. El Banco podrá, sin previo aviso, declararle a usted en incumplimiento en el pago de la Deuda si: (a) usted no cumple con las condiciones, no ejecuta alguna obligación o no efectúa cualquier pago contemplado por este acuerdo o cualquier otro acuerdo que usted tenga con relación a la Deuda; (b) usted retira o transfiere de la Cuenta de Depósito fondos comprometidos en virtud de este Acuerdo; (c) usted le ha proporcionado al Banco información falsa, engañosa o tergiversada; (d) fallece cualquiera de los Titulares de Tarjeta; (e) cualquier autoridad gubernamental toma medidas que el Banco considera afectan de manera adversa el estado financiero o capacidad de usted para pagar la Deuda; (f) se viola o queda sin efecto una garantía u otro acuerdo requerido con relación a la Deuda; o (g) usted presenta un pedido de quiebra, se presenta un pedido de quiebra en contra de usted, o usted realiza una cesión incondicional de bienes a favor de los acreedores. Si usted incurre en incumplimiento, el Banco podrá declarar la totalidad de la Deuda vencida y pagadera de inmediato. El Banco también podrá ejercer todos los derechos de propietario de una Cuenta de Depósito.

4. **Cumplimiento del Acuerdo**. Ante cualquier incumplimiento, el Banco está autorizado a actuar como propietario de la Cuenta de Depósito y a aplicar la totalidad o una porción a: (a) los costos en los que incurra el Banco al hacer cumplir los derechos en virtud del presente; (b) los intereses y cargos relativos a la Deuda; y (c) el capital principal de la Deuda. El Banco es nombrado en forma irrevocable como apoderado para ejecutar los instrumentos requeridos para pagar la Deuda. Este Acuerdo está regido por las leyes del estado donde se encuentran el Banco y la Cuenta de Depósito. Los derechos del Banco consignados en este Acuerdo se suman a los otros derechos que posee según la ley. Si surgiera un conflicto con respecto al interés de garantía entre este Acuerdo y cualquier otro acuerdo, prevalecerá este Acuerdo. Usted manifiesta que no existe procedimiento de insolvencia o cesión general pendiente para los acreedores que pudiera afectar el interés de garantía del Banco. Si el Banco deja de ejercer un derecho o se demora en su ejercicio, ello no implica una renuncia a ese derecho ni a ningún otro. Usted renuncia a toda defensa que pueda tener contra el Banco. El Banco podrá ejercer sus derechos contra la Cuenta de Depósito, aunque usted ya no sea responsable de la Deuda, debido a un estatuto de limitaciones o por otros motivos. Hasta que se haya cancelado totalmente la Deuda y usted no tenga

otras obligaciones según este Acuerdo, usted subordinará a favor del Banco todo derecho de subrogación y todo derecho de exigir una reparación que el Banco tenga actualmente o pueda tener en el futuro.

5. Luego de la recepción de pagos en la Cuenta de Tarjeta con Depósito de Garantía, el Banco podrá retener la liberación de crédito disponible equivalente a la cantidad del pago durante un período de tiempo para garantizar que se encuentren disponibles fondos suficientes.

6. Si el Banco determina que se liberará la garantía de la "Cuenta de Depósito/Cuenta Colateral", el Banco le pagará la cantidad de garantía al Solicitante Principal de una de las siguientes formas: (a) depositando fondos en una cuenta con el Banco en la cual el Solicitante Principal figure como uno de los titulares, o bien (b) algún otro método que el Banco considere suficiente.

# SU CONTRATO CON NOSOTROS

Este documento, y cualquier modificación futura en el mismo, constituyen su contrato con nosotros. Haremos referencia a este documento como su "Acuerdo" o "Acuerdo de Tarjeta de Crédito"; estos términos también incluyen cualquier modificación que efectuemos en este documento en forma periódica.

***Nos reservamos el derecho a enmendar este Acuerdo en cualquier momento***, agregando, eliminando o modificando disposiciones de este Acuerdo. Todas las enmiendas cumplirán con los requisitos aplicables de notificación de las leyes federales y las leyes de Delaware que se encuentren vigentes en ese momento.

Si una enmienda le proporciona a usted la oportunidad de rechazar la modificación, y si usted rechaza la modificación de la manera dispuesta en dicha modificación, podremos dar por terminado su derecho a recibir crédito y solicitarle que devuelva todos los instrumentos de crédito como condición para su rechazo. Podremos reemplazar su tarjeta por otra tarjeta en cualquier momento.

***Los motivos por los cuales podremos enmendar este Acuerdo incluyen los siguientes:***

- Modificaciones de normas o de legislaciones, o una modificación en la interpretación de una norma o legislación.
- Modificaciones relacionadas con su historial de crédito individual, como por ejemplo: su perfil de riesgo, sus hábitos de pago o de transacciones, hábitos de saldo, los niveles de utilización de ésta y otras cuentas, información proveniente de agencias de informes crediticios que incluye la antigüedad, el historial y el tipo de otras cuentas, y la medición de riesgo asociada con cada una.
- Modificaciones en las tendencias generales económicas y del mercado, el diseño de productos y las necesidades comerciales.

"Nosotros", "nos", "nuestro(a)", "nuestros(as)" y "FIACS" significan FIA Card Services, N.A., también conocida como Bank of America.

"Usted" y "su(s)" significan todas y cualquiera de las personas a quienes se les otorga y que aceptan o utilizan la cuenta, y cualquier persona que haya garantizado el pago de la cuenta.

Usted puede utilizar su cuenta para propósitos personales, familiares o de su hogar. Usted no podrá utilizar su cuenta con fines de negocios o comerciales.

Nuestra omisión o demora en el ejercicio de cualquiera de nuestros derechos en virtud de este Acuerdo no significa que no podamos ejercer dichos derechos posteriormente.

# TIPOS DE TRANSACCIONES

Usted puede obtener crédito en forma de **Compras, Transferencias de Saldo** y **Adelantos de Dinero en Efectivo**, mediante la utilización de tarjetas, cheques de acceso, un número de cuenta u otros instrumentos de crédito. Tarjetas son todas las tarjetas de crédito que le emitimos a usted y a cualquier otra persona con autorización para utilizarlas en esta cuenta conforme a este Acuerdo. Un cheque de acceso es un cheque que le proporcionamos a usted para obtener crédito en esta cuenta. Todos los cheques de acceso incluyen una fecha de vencimiento impresa en la parte superior. Aceptaremos los cheques de acceso recibidos para su pago antes de la fecha de vencimiento impresa en el cheque, siempre que su cuenta se encuentre abierta, en buenos términos y con crédito disponible. Los cheques de acceso que no tengan una fecha de vencimiento impresa no se aceptarán. Firme su tarjeta antes de utilizarla.

**Compra** significa la utilización de su tarjeta o su número de cuenta (lo cual incluye a través del uso de un dispositivo móvil habilitado) para:

1. comprar o alquilar productos o servicios;
2. comprar transferencias por cable de una institución no financiera (Compra de Transferencias por Cable);
3. realizar una transacción que de otra manera no sea un Adelanto de Dinero en Efectivo.

Las Compras incluyen los Cargos de la Cuenta, como asi también los Cargos por Transacción y los ajustes asociados con cualquier Compra.
**Transferencia de Saldo** significa una transferencia de fondos hacia otro acreedor iniciada por nosotros a solicitud de usted. Una Transferencia de Saldo no incluye una transacción que de otra manera sea un Adelanto de Dinero en Efectivo, con la excepción de que cualquier Depósito Directo que se complete en el momento de su solicitud de esta cuenta se considerará como Transferencia de Saldo. Las Transferencias de Saldo incluyen los Cargos por Transacción y los ajustes asociados con cualquier Transferencia de Saldo.

Un **Adelanto de Dinero en Efectivo** significa la utilización de su cuenta para un préstamo de las siguientes formas:

1. **Depósito Directo:** mediante una transferencia de fondos a través de una transacción de la Cámara de Compensación Automatizada (ACH) hacia una cuenta de depósito iniciada por nosotros a solicitud de usted. Un Depósito Directo no incluye un Adelanto de Dinero en Efectivo de la Protección contra Sobregiros ni un Adelanto de Dinero en Efectivo en Línea en el Mismo Día.
2. **Cheque de Adelanto de Dinero en Efectivo:** mediante un cheque de acceso que usted firme como girador.
3. **Adelanto de Dinero en Efectivo del Banco:** mediante préstamos a los que se acceda de la siguiente manera:
    a. **Adelanto de Dinero en Efectivo del Cajero Automático (ATM):** en un cajero automático;
    b. **Adelanto de Dinero en Efectivo En Mostrador ("OTC"):** en cualquier institución financiera (por ejemplo, para obtener dinero en efectivo, giros monetarios, transferencias por cable o cheques de viajero) o en cualquier institución no financiera (es decir, para obtener dinero en efectivo);
    c. **Adelanto de Dinero en Efectivo en Línea en el Mismo Día:** mediante la transferencia de fondos en línea en el mismo día a una cuenta de depósito;
    d. **Adelanto de Dinero en Efectivo de la Protección contra Sobregiros:** mediante una transferencia de fondos a una cuenta de depósito en virtud de un programa de protección contra sobregiros (consulte la sección titulada *Protección contra Sobregiros* a continuación);
    e. **Equivalentes de Dinero en Efectivo:** mediante la compra de moneda extranjera, giros monetarios o cheques de viajero de una institución no financiera o transferencias monetarias de persona a persona, apuestas, billetes de lotería, fichas de juego de casino o fianzas con su tarjeta o número de cuenta (lo cual incluye a través del uso de un dispositivo móvil habilitado);
    f. **Pago Devuelto:** para cualquier pago que usted nos efectúe y que nos sea devuelto sin pagar por cualquier motivo, incluidos los cargos por intereses relacionados.

Los Adelantos de Dinero en Efectivo incluyen los Cargos por Transacción y los ajustes asociados con cualquier Adelanto de Dinero en Efectivo.

Todos los Adelantos de Dinero en Efectivo del Banco se encuentran sujetos a la Línea de Crédito en Efectivo. Para obtener más información sobre líneas de crédito, por favor consulte la sección dentro de este Acuerdo titulada *Sus Líneas de Crédito*.

# SU CUENTA DE TARJETA DE CRÉDITO Y SU TELÉFONO MÓVIL U OTROS DISPOSITIVOS MÓVILES

Los teléfonos inteligentes, algunas tabletas u otros dispositivos móviles (un "dispositivo móvil") pueden descargar, almacenar y/o acceder a información de la cuenta, por ejemplo a través de una billetera electrónica, lo cual puede permitirle utilizar el dispositivo móvil para comprar productos o servicios, realizar una transferencia de saldo o realizar un adelanto de dinero en efectivo.

En determinados casos, dichas transacciones replicarán el uso de su tarjeta para realizar una transacción en Internet con su computadora. En otros casos, el teléfono o dispositivo móvil actuará como si fuera una tarjeta de crédito en sí mismo. Las aplicaciones que habilitan su dispositivo móvil tendrán términos individuales que rigen dichas aplicaciones. Léalos detenidamente. Las transacciones realizadas a través de dichas aplicaciones se encuentran regidas por este Acuerdo.

Cuando la información de su cuenta de tarjeta de crédito sea accesible a través de su dispositivo móvil, es importante que usted trate su dispositivo móvil con el mismo cuidado que aplicaría para su tarjeta de crédito. Por ejemplo, deberá proteger su dispositivo móvil contra acceso no autorizado. Tenga en cuenta que si usted le proporciona a alguien su teléfono u otro dispositivo móvil, puede ser lo mismo que proporcionarle a dicha persona su tarjeta de crédito.

# TRANSACCIONES REALIZADAS EN MONEDAS EXTRANJERAS

Si usted realiza una transacción en una moneda extranjera (lo cual incluye, por ejemplo, compras en línea realizadas a de comerciantes en el extranjero), la transacción será convertida por Visa International o MasterCard International, dependiendo de qué tarjeta esté asociada con esta cuenta, a una cantidad en dólares estadounidenses conforme a las normas operativas o procedimientos de conversión vigentes en el momento en que se procese la transacción. Actualmente, dichas normas y procedimientos disponen que la tasa de conversión de divisas que debe utilizarse es (1) una tasa del mercado mayorista o (2) una tasa dictada por el gobierno con vigencia un día antes de la fecha de procesamiento. La tasa de conversión de divisas vigente en la fecha de procesamiento puede ser distinta de la tasa vigente en la fecha de la transacción o en la fecha de registro.

# INTERESES Y CARGOS

## TASAS DE INTERÉS-TASAS DE PORCENTAJE ANUAL (APR)

Esta sección establece las tasas de interés, denominadas también Tasas de Porcentaje Anual (APR) correspondientes, que resultan aplicables a su cuenta. La tasa APR corresponde a la Tasa Periódica Diaria (DPR): la tasa APR equivale a la tasa DPR multiplicada por 365, y la tasa DPR equivale a la tasa APR dividida por 365. Los cargos por intereses se calculan utilizando la tasa DPR. Si una tasa es una tasa variable, calculamos dicha tasa APR mediante la suma de un índice y un margen. Para obtener más información sobre tasas variables, consulte la sección dentro de este Acuerdo titulada *Cómo Calcular Tasas Variables*.

## TASAS, CUOTAS Y CARGOS PROMOCIONALES

Las Ofertas Promocionales o Introductorias son tasas APR temporales (Tasas Promocionales o Introductorias) o cargos por transacción temporales (Cargos Promocionales o Introductorios) que se ofrecen en determinadas transacciones nuevas que califiquen durante un período de tiempo especificado. A cada Oferta se le asignará una Identificación de Oferta única que aparecerá en el estado de cuenta de su tarjeta de crédito luego de la primera transacción nueva que califique para dicha Oferta. Si usted renueva su saldo para aprovechar una Oferta Promocional o Introductoria, se cobrarán intereses sobre todas las transacciones y saldos, incluidas las compras.

## TASAS ACTUALES

Su tasa actual es la tasa que se aplicará a las transacciones que no se encuentren sujetas a una Tasa Introductoria o Promocional.

[consulte la tabla de Información sobre Precios para conocer las tasas actuales]

## TASAS PARA SALDOS PROTEGIDOS

Cuando se aplique en su cuenta un cambio de tasa de interés para transacciones nuevas, cualquier saldo existente de ese tipo se identificará como Saldo Protegido en su estado de cuenta. Estos Saldos Protegidos generalmente se mantienen con su tasa APR vigente hasta que los saldos se paguen en su totalidad.

## TASA APR DE PENALIZACIÓN Y CASOS EN QUE SE APLICA

### (Si su cuenta está sujeta a la Tasa de Penalización)

La tasa APR de Penalización se refiere a la(s) tasa(s) APR que puede(n) aplicarse a nuevas Compras, Transferencias de Saldo y Adelantos de Dinero en Efectivo para determinados casos de incumplimiento según se describe a continuación.

Podremos aumentar las tasas APR para nuevas transacciones hasta las tasa APR de Penalización, de acuerdo con su capacidad de crédito, cada vez que no se reciba un Pago Mínimo Total Adeudado en o antes de su correspondiente Fecha de Vencimiento del Pago. Podremos optar por establecer coma tasas APR de Penalización distintas sus tasas APR para Compras, Transferencias de Saldo, Depósito Directos de Adelanto de Dinero en Efectivo y Cheques de Adelanto de Dinero en Efectivo, y Adelantos de Dinero en Efectivo del Banco. Le suministraremos a usted una notificación con un mínimo de 45 días de anticipación. Una tasa APR de Penalización que ha sido aumentada permanecerá en vigencia por tiempo indefinido.

Las tasas APR de Penalización son tasas variables que se calculan utilizando la fórmula de tasa variable con un margen de hasta 26.74 puntos porcentuales; esto da como resultado actualmente una tasa APR del **29.99%** (Tasa Periódica Diaria (DPR) del 0.082164%). La tasa APR de Penalización calculada utilizando esta fórmula de tasa variable no superará el 29.99%.

## CÓMO CALCULAR TASAS VARIABLES

Las Tasas Variables se calculan mediante la suma de un índice y un margen. Este índice es la Tasa Preferencial más alta de los Estados Unidos publicada en la sección "Money Rates" de *The Wall Street Journal* el último día de publicación de cada mes.

Un aumento o disminución del índice ocasionará un correspondiente aumento o disminución de sus tasas variables el primer día de su ciclo de facturación que comience en el mismo mes en el cual se publica el índice. Un aumento del índice significa que usted pagará cargos por intereses más altos y tendrá un Pago Mínimo Total Adeudado más alto. Si *The Wall Street Journal* no

publica la Tasa Preferencial de los Estados Unidos o si modifica la definición de la Tasa Preferencial de los Estados Unidos, podremos sustituirla por otro índice a nuestra única discreción.

## CÁLCULO Y FACTURACIÓN DE CARGOS POR INTERESES

Calculamos los intereses multiplicando cada Saldo Sujeto a Tasa de Interés por su Tasa Periódica Diaria (DPR) aplicable, y ese resultado se multiplica por la cantidad de días que tenga el ciclo de facturación. Los intereses se calculan y se registran en el correspondiente saldo de Compras, Transferencias de Saldo o Adelantos de Dinero en Efectivo el último día del ciclo de facturación después de haber registrado todas las demás transacciones y haber distribuido los pagos.

## CICLO DE FACTURACIÓN

Un ciclo de facturación es un período de tiempo que finaliza en la Fecha de Cierre de un Estado de Cuenta (o Fecha de Cierre) determinada por nosotros y comienza el día posterior a la Fecha de Cierre del ciclo de facturación anterior. Cada estado de cuenta mensual refleja un ciclo de facturación individual.

## PAGO DE INTERESES

Cuando correspondan, los intereses se acumulan en forma diaria y se capitalizan en forma diaria sobre las nuevas transacciones y sobre los saldos pendientes provenientes de ciclos de facturación anteriores. Los intereses continuarán acumulándose aunque usted haya pagado la cantidad total de cualquier saldo relacionado, debido a que incluimos todos los intereses acumulados pero sin pagar en el cálculo de cada Saldo Sujeto a Tasa de Interés.

No le cobraremos a usted ningún tipo de intereses sobre las Compras si usted paga siempre la totalidad de su Nuevo Saldo Total a más tardar en la Fecha de Vencimiento de Pago. Específicamente, usted no pagará intereses correspondientes a un ciclo de facturación completo sobre Compras si usted efectuó el Pago Total de los dos Nuevos Saldos Totales anteriores en su cuenta a más tardar en sus respectivas Fechas de Vencimiento de Pago; de lo contrario, cada Compra comenzará a acumular intereses en su fecha de transacción o el primer día del ciclo de facturación, la fecha que resulte posterior.

Comenzaremos a acumular intereses sobre Transferencias de Saldo y Adelantos de Dinero en Efectivo en la fecha de la transacción. La fecha de transacción para los cheques de acceso es la fecha en que el cheque es depositado o cobrado por primera vez. La fecha de transacción para un Pago Devuelto es la fecha en que el pago correspondiente se haya registrado en su cuenta.

Nuevo Saldo Total significa la cantidad total facturada a la Fecha de Cierre de un ciclo de facturación, según se indica en su estado de cuenta mensual.

Pago Total o Pagado en Su Totalidad significan pagos y créditos dentro de un ciclo de facturación por un total equivalente, como mínimo, al Nuevo Saldo Total de su ciclo de facturación anterior.

Su Fecha de Vencimiento de Pago será, como mínimo, 25 días a partir de la Fecha de Cierre de su estado de cuenta y corresponderá al mismo día calendario todos los meses.

## SALDOS SUJETOS A TASA DE INTERÉS

**Método de Saldo Promedio Diario (lo cual incluye nuevas Compras)**: Calculamos por separado los Saldos Sujetos a una Tasa de Interés para Compras y para cada saldo de Ofertas Introductorias o Promocionales que consista en Compras de la siguiente manera: (1) calculando un saldo diario para cada día del ciclo de facturación actual; (2) sumando todos los saldos diarios; y (3) dividiendo la suma de los saldos diarios por la cantidad de días del ciclo de facturación actual.

Para calcular el saldo diario correspondiente a cada día del ciclo de facturación actual, hacemos lo siguiente: (1) tomamos el saldo inicial; (2) le sumamos una cantidad equivalente a la Tasa Periódica Diaria (DPR) aplicable multiplicada por el saldo diario del día anterior; (3) le sumamos las nuevas Compras, los nuevos Cargos de la Cuenta y los nuevos Cargos por Transacción; y (4) le restamos los pagos y créditos aplicables. Si cualquier saldo diario es menor que cero, lo consideramos como cero.

**Método de Saldo Promedio (lo cual incluye nuevas Transferencias de Saldo y nuevos Adelantos de Dinero en Efectivo)**: Calculamos por separado los Saldos Sujetos a una Tasa de Interés para Transferencias de Saldo, Adelantos de Dinero en Efectivo y para cada saldo de Ofertas Introductorias o Promocionales que consista en Transferencias de Saldo o Adelantos de Dinero en Efectivo de la siguiente manera: (1) calculando un saldo diario para cada día del ciclo de facturación actual; (2) calculando un saldo diario para cada día anterior al ciclo de facturación actual que haya tenido un "saldo Anterior al Ciclo" -un saldo Anterior al Ciclo es una Transferencia de Saldo o un Adelanto de Dinero en Efectivo con una fecha de transacción anterior al ciclo de facturación actual, pero con una fecha de registro dentro del ciclo de facturación actual-; (3) sumando todos los saldos diarios; y (4) dividiendo la suma de los saldos diarios por la cantidad de días del ciclo de facturación actual.

Para calcular el saldo diario correspondiente a cada día del ciclo de facturación actual, hacemos lo siguiente: (1) tomamos el saldo inicial; (2) le sumamos una cantidad equivalente a la Tasa Periódica Diaria (DPR) aplicable multiplicada por el saldo diario del día anterior; (3) le sumamos las nuevas Transferencia de Saldo, los nuevos Adelantos de Dinero en Efectivo y los

nuevos Cargos por Transacción; y (4) le restamos los pagos y créditos aplicables. Si cualquier saldo diario es menor que cero, lo consideramos como cero.

Para calcular un saldo diario para cada día anterior al ciclo de facturación actual que haya tenido un saldo Anterior al Ciclo, hacemos lo siguiente: (1) tomamos el saldo inicial atribuible únicamente a un saldo Anterior al Ciclo (que será igual a cero en la fecha de transacción asociada con el primer saldo Anterior al Ciclo); (2) le sumamos una cantidad equivalente a la Tasa Periódica Diaria (DPR) aplicable multiplicada por el saldo diario del día anterior; y (3) le sumamos únicamente los saldos Anteriores al Ciclo aplicables y sus Cargos por Transacción relacionados. Excluimos de este cálculo todas las transacciones registradas en ciclos de facturación anteriores.

## CARGO MÍNIMO POR INTERESES

Si el total de los cargos por intereses para todos los saldos es menor que $1.50, se fijará en la cuenta un Cargo Mínimo por Intereses de $1.50. Este cargo reemplaza a cualquier cargo por intereses.

## CARGOS POR TRANSACCIÓN

Fijaremos a su cuenta los siguientes Cargos por Transacción en la misma categoría en la cual se registra la transacción, [consulte la tabla de Información sobre Precios para conocer las cantidades de los cargos].

Transferencia de Saldo
Adelanto de Dinero en Efectivo del Cajero Automático (ATM)
Equivalente de Dinero en Efectivo
Cheque de Adelanto de Dinero en Efectivo
Depósito Directo
Protección Contra Sobregiros
Adelanto de Dinero en Efectivo en Mostrador
Adelanto de Dinero en Efectivo en Línea en el Mismo Día
Transacción en el Extranjero
Compra de Transferencias por Cable

## CARGOS DE LA CUENTA

Los siguientes cargos se imponen como Compras en el ciclo de facturación en el cual se acumulen los cargos:

Una Cuota Anual: [consulte la tabla de Información sobre Precios para conocer la cantidad del cargo]. La Cuota Anual se fijará cada [mes de apertura de cuenta] si su cuenta se encuentra abierta o si usted mantiene un saldo en su cuenta, independientemente de que usted tenga o no privilegios de cargos activos.

Fijaremos un Cargo por Pago Atrasado en caso de que no recibamos el Pago Mínimo Total Adeudado que figura en su estado de cuenta mensual en o antes de su Fecha de Vencimiento de Pago. El Cargo por Pago Atrasado no superará el Pago Mínimo Total Adeudado inmediatamente anterior a la fijación del cargo. En la fecha de transacción del Cargo por Pago Atrasado: [consulte la tabla de Información sobre Precios para conocer la cantidad del cargo]

Un Cargo por Pago Devuelto de [consulte la tabla de Información sobre Precios para conocer las cantidades de los cargos] en caso de que un pago en su cuenta sea devuelto por falto de fondos o por cualquier otro motivo. El Cargo por Pago Devuelto no superará el Pago Mínimo Total Adeudado inmediatamente anterior a la fijación del cargo, y nunca excederá la cantidad del pago siendo devuelto.

Un Cargo por Cheque de Acceso Devuelto de $25.00 en caso de que devolvamos un cheque de acceso sin pagar por cualquier motivo, aunque el cheque de acceso sea pagado en una presentación subsiguiente. El Cargo por Cheque de Acceso Devuelto no superará la cantidad en dólares del cheque de acceso.

Un Cargo por Copia de $5.00 por cada copia de un estado de cuenta mensual o giro por compra, con la excepción de que se suministrarán sin cargo los seis estados de cuenta mensuales más recientes y un giro por compra.

Un Cargo por Propiedad Abandonada equivalente a cualquier costo en que nosotros incurramos para cumplir con las leyes estatales sobre propiedades abandonadas, salvo que las leyes vigentes lo prohíban.

# PAGOS E INCUMPLIMIENTO

## SU COMPROMISO DE PAGO

Usted se compromete a pagarnos las cantidades de todo el crédito que usted obtenga, lo cual incluye todas las Compras, Transferencias de Saldo y Adelantos de Dinero en Efectivo. Usted también se compromete a pagarnos todas las cantidades

de cargos por intereses, otros cargos y cualquier otra transacción cargada a su cuenta. Si una sucursal u oficina bancaria patrocina su cuenta, usted se compromete a pagarle cualquier saldo de cuenta sin pagar que la misma nos pague a nosotros en un plazo de 30 días.

## PAGOS EN SU CUENTA

Usted deberá pagar cada mes al menos el Pago Mínimo Total Adeudado que se indica en su estado de cuenta mensual, a más tardar en su Fecha de Vencimiento de Pago. Los pagos deberán cumplir con los requisitos establecidos en dicho estado de cuenta mensual; estos requisitos podrán variar sin previo aviso. Usted puede pagar la cantidad total que nos adeude en cualquier momento. Los pagos efectuados en cualquier ciclo de facturación que sean mayores que el Pago Mínimo Total Adeudado no afectarán su obligación de efectuar el siguiente Pago Mínimo Total Adeudado. Si usted efectúa un pago en exceso o si existe un saldo en crédito en su cuenta, no pagaremos intereses sobre dichas cantidades. Rechazaremos los pagos que no se emitan en dólares estadounidenses y aquellos pagos librados a la orden de una institución financiera situada fuera de los Estados Unidos. Nos reservamos el derecho de rechazar cualquier pago si su cuenta tiene un saldo en crédito en la fecha en que recibamos dicho pago. En general, los créditos en su cuenta, como por ejemplo, aquellos generados por comerciantes o mediante transferencias monetarias de persona a persona, no se consideran como pagos y no reducirán su Pago Mínimo Total Adeudado.

## PAGOS DE LA CÁMARA DE COMPENSACIÓN AUTOMATIZADA (ACH)

Procesamos la mayoría de los cheques de pago en forma electrónica. Utilizamos la información de su cheque para crear una transferencia electrónica de fondos. Cada vez que usted envía un cheque, usted autoriza una transferencia electrónica de fondos individual. También nos autoriza a procesar su cheque como cheque o como giro en papel, según sea necesario. Podrá retirar fondos de su cuenta a partir del mismo día en que recibamos su pago. Usted no recibirá su cheque cancelado, debido a que se nos exige destruirlo. Retendremos una copia electrónica. Para obtener más información o para detener la conversión de sus cheques a transferencias electrónicas de fondos, llámenos al número telefónico indicado en el frente de su estado de cuenta mensual. También puede escribirnos a: P.O. Box 982234, El Paso, TX 79998-2234.

## PAGO MÍNIMO TOTAL ADEUDADO

Usted puede pagar su saldo total pendiente en cualquier momento. En cada ciclo de facturación, usted deberá pagar al menos el Pago Mínimo Total Adeudado que se indica en su estado de cuenta mensual, a más tardar en su Fecha de Vencimiento de Pago. El Pago Mínimo Total Adeudado es la suma de todas las cantidades atrasadas más el Pago Actual.

El Pago Actual correspondiente a cada ciclo de facturación incluye tres cantidades: (1) el 1.00% de su saldo (su Nuevo Saldo Total a excepción de cualquier nuevo cargo por intereses y cualquier Nuevo Cargo por Pago Atrasado), y (2) nuevos cargos por intereses, y (3) cualquier nuevo Cargo por Pago Atrasado. Su Pago Actual no será inferior a $25.00. Redondeamos la cantidad del pago hacia abajo hasta el dólar más cercano.

El Pago Mínimo Total Adeudado no será mayor que su Nuevo Saldo Total. Si se acredita un pago en su cuenta, pero el mismo se devuelve sin pagar en un ciclo de facturación posterior, volveremos a calcular el Pago Mínimo Total Adeudado correspondiente al ciclo de facturación en el cual se haya acreditado originalmente el pago.

## CUÁNDO SE ACREDITARÁ SU PAGO A SU CUENTA

Acreditamos los pagos en la fecha en que son recibidos, si el pago es: (1) recibido antes de las 5 p.m. hora local en el domicilio que se indica en el talón de remesas incluido en el frente de su estado de cuenta mensual ; (2) pagado con un cheque librado en dólares estadounidenses en una institución financiera de los Estados Unidos o un giro monetario en dólares estadounidenses; y (3) enviado en el sobre de respuesta y acompañado únicamente con la parte inferior de su estado de cuenta. Los pagos recibidos después de las 5 p.m. hora local en el domicilio de remesa en cualquier día incluida la Fecha de Vencimiento de Pago, pero que de otra manera cumplan con los requisitos que se describen arriba, serán acreditados al día siguiente. La acreditación de cualquier otro pago puede demorar hasta cinco días.

## CÓMO DISTRIBUIMOS SUS PAGOS

Los pagos se distribuyen a los saldos registrados. Si su cuenta tiene saldos con tasas APR diferentes, distribuiremos la cantidad de su pago equivalente al Pago Mínimo Total Adeudado primero a los saldos sujetos a la tasa APR más baja. Las cantidades de pago que excedan su Pago Mínimo Total Adeudado se aplicarán a los saldos sujetos a tasas APR más altas antes que a los saldos con tasas APR más bajas.

## EL COMPROMISO DE PAGO SE APLICA A TODAS LAS PERSONAS

Todas las personas que inicialmente o posteriormente soliciten, se les otorgue, acepten, garanticen o utilicen la cuenta serán responsables en forma individual y conjunta por cualquier saldo total pendiente. Si usted es responsable de pagar algún saldo total pendiente, podremos negarnos a liberarle a usted de responsabilidad hasta que todas las tarjetas, todos los cheques de acceso y otros instrumentos de crédito pendientes en virtud de la cuenta nos hayan sido devueltos, y hasta que usted nos pague el saldo total pendiente que nos adeude en virtud de los términos de este Acuerdo.

## INCUMPLIMIENTO

Usted se encontrará en incumplimiento de este Acuerdo si (1) usted no efectúa algún Pago Mínimo Total Adeudado requerido a más tardar en su Fecha de Vencimiento de Pago; (2) su saldo total pendiente excede su Línea de Crédito Total; (3) su saldo de Adelantos de Dinero en Efectivo del Banco excede su Línea de Crédito en Efectivo; o (4) usted no cumple con cualquier otro término de este Acuerdo. Exclusivamente a los fines de determinar la calificación y las obligaciones de pago de primas correspondientes al seguro de crédito opcional adquirido a través de Bank of America, se considerará que usted ha incurrido en incumplimiento o morosidad en caso de que no realice un pago dentro de los 90 días posteriores a su Fecha de Vencimiento de Pago.

## CUÁNDO PODREMOS EXIGIR EL PAGO INMEDIATO

Si usted incurre en incumplimiento, además de nuestros otros recursos en virtud de este Acuerdo, podremos exigir el pago inmediato de su saldo total pendiente y, a menos que se encuentre prohibido por las leyes vigentes, también podremos exigirle el pago de los costos en que incurramos en cualquier procedimiento de cobro, así como también de los honorarios razonables de abogados en caso de que derivemos su cuenta para el cobro a un abogado que no sea empleado asalariado nuestro.

## OTROS TÉRMINOS DE PAGO

Podremos aceptar pagos atrasados, pagos parciales o pagos con cualquier anotación restrictiva, sin perder ninguno de nuestros derechos en virtud de este Acuerdo. Esto significa que ningún pago, incluidos aquellos pagos marcados como pagados en su totalidad o con cualquier otra palabra restrictiva, podrá operar como acuerdo y satisfacción, sin la aprobación previa por escrito por parte de uno de nuestros funcionarios principales. Usted no podrá utilizar un cheque posdatado para efectuar un pago. Si usted gira un cheque de pago posdatado, podremos decidir pagarlo al momento de su presentación o devolverlo sin acreditar a la persona que lo haya presentado, sin esperar, en ninguno de los dos casos, hasta la fecha indicada en el cheque. No seremos responsables ante usted por ninguna pérdida o gasto que surja de la medida que decidamos tomar.

## MODIFICACIONES A LOS PAGOS MÍNIMOS MENSUALES REQUERIDOS

Podremos permitirle a usted, en forma periódica, omitir un pago mensual o efectuar un pago reducido. Le notificaremos cuando estas opciones se encuentren disponibles. Esto ocurrirá únicamente en forma aislada, como por ejemplo cuando el banco trabaje con prestatarios afectados por un desastre declarado a nivel federal. Si en respuesta a esta notificación usted omite un pago o efectúa un pago reducido, se acumularán en los saldos de su cuenta cargos por intereses, cargos aplicables y otras transacciones regulares, si las hubiera, conforme a este Acuerdo. La cantidad del pago reducido podrá ser menor que sus cargos por intereses. Usted deberá efectuar el pago reducido en forma puntual para evitar un Cargo por Pago Atrasado. Deberá volver a efectuar su Pago Mínimo Total Adeudado regular cada mes luego de cualquier modificación efectuada en su pago mínimo mensual requerido.

# DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO

## SUS LÍNEAS DE CRÉDITO

Su Línea de Crédito Total y su Línea de Crédito en Efectivo se le informan a usted cuando recibe su tarjeta y, generalmente, en cada estado de cuenta mensual. La Línea de Crédito Total es la cantidad de crédito disponible correspondiente a la cuenta; sin embargo, sólo una parte de dicha cantidad se encuentra disponible para Adelantos de Dinero en Efectivo del Banco. La Línea de Crédito en Efectivo es aquella cantidad que usted tiene disponible para Adelantos de Dinero en Efectivo del Banco. La cantidad de crédito disponible en su Línea de Crédito en Efectivo nunca excederá la cantidad de crédito disponible en su Línea de Crédito Total.

Podremos modificar sus líneas de crédito en forma periódica. Tomamos dicha decisión sobre la base de una variedad de factores, como por ejemplo su historial de pagos y transacciones con nosotros, y la información que recibimos proveniente de terceras partes, incluidas las agencias de informes de crédito. Las cantidades que se indican en su estado de cuenta mensual como crédito disponible no toman en cuenta Compras, Transferencias de Saldo, Adelantos de Dinero en Efectivo, cargos por intereses, cuotas, otros cargos ni ninguna otra transacción o crédito que se registre en su cuenta con posterioridad a la Fecha de Cierre de dicho estado de cuenta mensual.

## MEDIDAS QUE PODREMOS TOMAR SI USTED INTENTA EXCEDER SUS LÍNEAS DE CRÉDITO

El saldo total pendiente en su cuenta más las autorizaciones en ningún momento deberá sobrepasar su Línea de Crédito Total. El saldo total pendiente de sus Adelantos de Dinero en Efectivo del Banco (más las autorizaciones) no deberá superar su Línea de Crédito en Efectivo.

Cada vez que usted intente realizar una transacción que ocasione que su saldo pendiente aplicable (más las autorizaciones) exceda una línea de crédito, podremos: (1) permitir la transacción sin aumentar su línea de crédito; (2) permitir la transacción y considerar como inmediatamente adeudada la cantidad de la transacción que exceda la línea de crédito; o (3) negarnos a permitir la transacción.

Si nos negamos a permitir la transacción, podremos notificarle a la persona que haya intentado realizar la transacción que la misma ha sido rechazada. Si nos negamos a permitir un Cheque de Adelanto de Dinero en Efectivo o una Transferencia de Saldo,

podremos hacerlo informándole a la persona que presente el Cheque de Adelanto de Dinero en Efectivo o la Transferencia de Saldo que el crédito ha sido denegado, que no existen fondos suficientes para pagar el Cheque de Adelanto de Dinero en Efectivo o la Transferencia de Saldo, o de cualquier otra manera.

## PODREMOS SUSPENDER O CERRAR SU CUENTA

Podremos suspender o cerrar su cuenta, o dar por terminado de otra manera su derecho a utilizar su cuenta. Podremos hacerlo en cualquier momento y por cualquier motivo. Podemos optar por no aceptar ningún cheque de acceso que se gire con posterioridad a la fecha de vencimiento impresa en dicho cheque. Usted podrá cerrar su cuenta en cualquier momento notificándonos por escrito o por teléfono. Sus obligaciones en virtud de este Acuerdo continuarán incluso después del cierre de la cuenta. Usted deberá destruir todas las tarjetas, cheques de acceso u otros instrumentos de crédito de la cuenta cuando la misma sea cerrada.

Cuando su cuenta sea cerrada, usted deberá comunicarse con cualquier persona autorizada a cargar transacciones a su cuenta, como por ejemplo, proveedores de servicios de Internet, gimnasios o compañías de seguros. Estas transacciones podrán continuar cargándose a su cuenta hasta que usted cambie la facturación. Además, si creemos que usted ha autorizado una transacción o que intenta utilizar su cuenta después de haber solicitado el cierre de la cuenta, podremos permitir que la transacción sea cargada a su cuenta.

## NEGATIVA DE RESPETAR SU CUENTA

Podremos denegar cualquier transacción por cualquier motivo a nuestro criterio. No seremos responsables de ninguna negativa de respetar su cuenta. Esto podrá incluir la negativa de respetar su tarjeta, su número de cuenta o cualquier cheque girado en su cuenta. No seremos responsables de ninguna retención de su tarjeta por parte nuestra, por parte de cualquier otra institución financiera o por parte de cualquier proveedor de productos o servicios.

## TRANSACCIONES PREVIAMENTE AUTORIZADAS RECURRENTES

Las transacciones previamente autorizadas recurrentes se producen cuando usted autoriza a un comerciante a iniciar automáticamente una transacción utilizando su cuenta recurrente. Si le emitimos a usted una nueva tarjeta de crédito con un número diferente o una fecha de vencimiento diferente, podremos (aunque no tenemos la obligación de) proporcionar su nuevo número de tarjeta y su nueva fecha de vencimiento a un comerciante con el que usted haya establecido una transacción previamente autorizada recurrente a fin de continuar con su transacción previamente autorizada recurrente. Existirán determinadas circunstancias en las cuales usted deberá comunicarse con el comerciante.

# LIMITACIONES/ADVERTENCIAS

## PROPÓSITOS PARA LA UTILIZACIÓN DE SU CUENTA

Usted no podrá utilizar esta cuenta para efectuar un pago en esta o en cualquier otra cuenta de crédito con nosotros o con nuestras afiliadas. Usted no podrá utilizar ni permitir que se utilice su cuenta para realizar ninguna transacción ilegal. Usted utilizará su cuenta únicamente para transacciones que sean legales en el lugar donde las lleve a cabo. Por ejemplo, es posible que las transacciones de juegos de azar por Internet sean ilegales en su estado. La exhibición del logotipo de una tarjeta de pago por parte de un comerciante en línea no significa que una transacción por Internet sea legal en el lugar en que usted la lleve a cabo. Podremos realizar un cargo en su cuenta por dichas transacciones. No asumiremos ninguna responsabilidad si usted lleva a cabo una transacción ilegal. Podremos rechazar la autorización de cualquier transacción identificada como juego de azar por Internet. Usted no podrá utilizar su cuenta para realizar transacciones en ningún país o territorio, o con ninguna persona o entidad, que se encuentre sujeto a sanciones económicas administradas y aplicadas por la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE.UU. El uso de su cuenta en dichos países será bloqueado.

## PERSONAS QUE UTILIZAN SU CUENTA

Si usted le permite a cualquier persona utilizar su tarjeta, sus cheques de acceso, su número de cuenta u otro instrumento de crédito con la autorización para obtener crédito en su cuenta, usted será responsable de todas las transacciones realizadas por dicha persona, incluidas aquellas transacciones por las cuales usted no haya planeado ser responsable, aunque la cantidad de dichas transacciones ocasione la superación de una línea de crédito. Los usuarios autorizados de esta cuenta podrán tener el mismo acceso que los titulares de la cuenta a la información sobre la cuenta y sus usuarios. Podremos enviar los materiales de la cuenta (tarjetas, estados de cuenta y notificaciones) a cualquier parte responsable, y dicha persona será responsable de entregar los materiales a las demás partes responsables y usuarios autorizados. La notificación efectuada a cualquiera de ustedes será considerada una notificación a todos ustedes. Usted puede permitir usuarios autorizados en su cuenta de las siguientes maneras: (1) informándonos que desea agregar a alguien a su cuenta como usuario autorizado; (2) prestándole o de otro modo proporcionándole intencionalmente a otra persona el acceso a su tarjeta, número de cuenta o dispositivo de crédito; o (3) de cualquier otra forma en la cual se pueda considerar legalmente que usted le ha permitido a otra persona utilizar su cuenta o se le pueda impedir legalmente negar que lo ha hecho. Deberá pensar con detenimiento antes de permitirle a una persona transformarse en usuario autorizado. Al hacerlo, usted autoriza a la persona a utilizar su cuenta en la misma medida en que puede hacerlo usted, lo cual incluye, sin limitación, la posibilidad de realizar cualquier Compra, Transferencia de Saldo, Adelanto de Dinero en Efectivo, y de permitir la utilización de su cuenta a terceros. Su cuenta no le permite a usted limitar la naturaleza

ni la magnitud de la autoridad que usted le otorga a cualquier usuario autorizado, y usted no intentará hacerlo. La autoridad de un usuario autorizado continuará hasta que ambos nos notifiquen que cesa dicha autoridad y devuelvan físicamente la tarjeta u otro dispositivo de crédito.

## CÓMO PUEDE USTED SUSPENDER EL PAGO DE UN CHEQUE DE ACCESO

Usted puede solicitar una suspensión de pago de un cheque de acceso suministrándonos el número del cheque de acceso, la cantidad en dólares y el beneficiario, exactamente como figuran en el cheque de acceso. Las solicitudes orales y escritas de suspensión de pago de un cheque de acceso tendrán una vigencia de seis meses a partir del día en que coloquemos la suspensión de pago.

## USTED NO PODRÁ GIRAR UN CHEQUE DE ACCESO POSDATADO

Usted no podrá emitir un cheque de acceso posdatado en su cuenta. En caso de que usted gire un cheque de acceso posdatado, podremos decidir pagarlo en el momento de su presentación o devolverlo sin pagar a la persona que lo haya presentado para el pago, sin esperar, en ninguno de los dos casos, hasta la fecha indicada en el cheque de acceso. No seremos responsables ante usted por ninguna pérdida o gasto que surja de la medida que decidamos tomar.

# VARIOS

## PROTECCIÓN CONTRA SOBREGIROS

Si su cuenta de cheques de Bank of America se encuentra vinculada a esta cuenta, este servicio de protección contra sobregiros permitirá la transferencia de fondos (transferencias de protección contra sobregiros) desde esta cuenta hacia la cuenta de cheques de Bank of America que usted designe (cuenta de cheques), cuando tengan lugar transacciones en su cuenta de cheques, como por ejemplo, cheques u otros débitos, que, en caso de ser pagadas, causarían un sobregiro en la cuenta de cheques (transacciones de sobregiro). Las transferencias de protección contra sobregiros incluyen transferencias automáticas para cubrir cargos de la cuenta de cheques. Las transferencias de protección contra sobregiros se procesan con posterioridad al cierre de las operaciones comerciales de lunes a viernes y se consideran como Adelantos de Dinero en Efectivo de la Protección contra Sobregiros. Las transacciones de sobregiro de cada día serán sumadas y redondeadas al siguiente incremento de $100 hasta su Línea de Crédito en Efectivo disponible, sin importar quién haya iniciado las transacciones de sobregiro. Por ejemplo, si su cuenta de cheques tiene un saldo de $1.00, y se presenta para su pago un cheque u otra partida de débito por $125 que, en caso de ser pagado, ocasionaría un sobregiro en su cuenta de cheques, se realizará una transferencia de protección contra sobregiros de $200 a su cuenta de cheques y se registrará en esta cuenta un Adelanto de Dinero en Efectivo de la Protección contra Sobregiros de $200. La Parte de Crédito Disponible para Dinero en Efectivo en esta cuenta deberá ser suficiente para cubrir la cantidad total de las transacciones de sobregiro (recibidas por Bank of America en ese día) redondeada al siguiente incremento de $100 (pero sin incluir ningún cargo por protección contra sobregiros); de lo contrario, se rechazarán una o más transacciones de sobregiro correspondientes a ese día. Sin embargo, si la Parte de Crédito Disponible para Dinero en Efectivo en esta cuenta es mayor que la cantidad de las transacciones de sobregiro, pero la Parte de Crédito Disponible para Dinero en Efectivo no es suficiente para que la cantidad de las transacciones de sobregiro pueda ser redondeada al siguiente incremento de $100, la cantidad de la transacción de sobregiro será la cantidad de su Parte de Crédito Disponible para Dinero en Efectivo. No fijaremos un cargo por Adelanto de Dinero en Efectivo de la Protección Contra Sobregiros para ninguna transferencia de protección contra sobregiros desde esta cuenta a una cuenta de cheques de Bank of America vinculada, si determinamos que su cuenta se ha sobregirado por una cantidad total inferior a $10.00 luego de que finalicemos el procesamiento correspondiente al día. Si su cuenta está sujeta a un cargo por Adelanto de Dinero en Efectivo de la Protección contra Sobregiros, a las transferencias de protección contra sobregiros se les fijará el cargo por Adelanto de Dinero en Efectivo de la Protección Contra Sobregiros correspondiente a cada uno de dichos Adelantos de Dinero en Efectivo. Podremos permitir o negarnos a permitir cualquier transferencia de protección contra Sobregiros que pudiera ocasionar que usted exceda la Línea de Crédito en Efectivo en esta cuenta. Este servicio de protección contra sobregiros será cancelado en forma automática si esta cuenta es cerrada por usted o por nosotros, o en cualquier momento a solicitud de usted. Sus transacciones de sobregiro continúan sujetas a los términos de su cuenta de cheques de Bank of America, cualquier acuerdo de inscripción relacionado y este Acuerdo.

## PODREMOS ESCUCHAR Y GRABAR LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS

Usted acepta y autoriza que Bank of America, cualquiera de sus afiliadas o sus representantes de mercadeo escuchen y/o graben cualquiera de sus conversaciones telefónicas con nuestros representantes o con los representantes de cualquiera de dichas compañías. En los casos en que usted nos haya proporcionado directamente un número de teléfono celular o se haya comunicado con nosotros desde un teléfono celular, usted autoriza y se compromete a aceptar llamadas con cobro revertido a su teléfono celular de parte nuestra. En todos los casos en que le llamemos a un teléfono fijo o celular, usted autoriza y acepta que dichas llamadas puedan ser discadas automáticamente y/o que utilicemos mensajes grabados.

## AGENCIAS DE INFORMES DE CRÉDITO; RECOPILACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Usted nos autoriza a recopilar información sobre su persona para poder llevar a cabo nuestras operaciones y proporcionar el servicio de calidad superior que usted espera, incluida la información que recibamos sobre su persona, la información que

recibamos de terceros, como por ejemplo, agencias de informes de crédito, y la información con respecto a sus transacciones con nosotros y otras compañías. Usted nos autoriza a compartir dicha información sobre su persona o sobre su cuenta con nuestras afiliadas y con terceros. Usted puede tener el derecho de elegir que no se comparta parte de la información ("*opt out*"). Para obtener más detalles, consulte nuestra Notificación de Privacidad.

Si usted cree que le hemos suministrado información inexacta o incompleta sobre su persona o su cuenta a una agencia de informes de crédito, escríbanos a: FIA Card Services, N.A., Credit Reporting Agencies, P.O. Box 982238, El Paso, TX 79998-2238. Por favor incluya su nombre, dirección, número de teléfono particular y número de cuenta, y explique cuál es la información que usted considera inexacta o incompleta.

## BENEFICIOS

Podremos ofrecerle determinados beneficios y servicios con su cuenta. Cualquier beneficio o servicio no forma parte de este Acuerdo, pero se encuentra sujeto a los términos y restricciones que se describen en el Guía de Beneficios y en otros documentos oficiales suministrados a usted en forma periódica por o en nombre de Bank of America. Podremos ajustar, agregar o eliminar beneficios y servicios en cualquier momento y sin suministrarle a usted notificación.

## PODREMOS VENDER SU CUENTA

En cualquier momento y sin suministrarle a usted notificación, podremos vender, ceder o transferir su cuenta, cualquier cantidad adeudada en su cuenta, este Acuerdo, o nuestros derechos u obligaciones en virtud de su cuenta o este Acuerdo a cualquier persona o entidad. La persona o entidad a quien le efectuemos dicha venta, cesión o transferencia tendrá derecho a obtener todos nuestros derechos y asumirá nuestras obligaciones en virtud de este Acuerdo, en la medida de dicha venta, cesión o transferencia.

## USTED DEBERÁ NOTIFICARNOS CUANDO CAMBIE DE DOMICILIO

Usted deberá notificarnos de inmediato cuando cambie su domicilio. Nosotros también podremos cambiar su domicilio si así nos lo notifica la oficina de correos o terceras partes.

## LEYES VIGENTES

Este Acuerdo se celebra en Delaware y le extendemos crédito a usted desde Delaware. Este Acuerdo se encuentra regido por las leyes del Estado de Delaware (independientemente de sus principios de conflictos de disposiciones legales), y por cualquier ley federal vigente.

## LAS DISPOSICIONES DE ESTE ACUERDO SON SEPARABLES

Si se determina que alguna de las disposiciones de este Acuerdo no es válida, las disposiciones restantes continuarán en vigencia.

Utilizamos encabezados de secciones (como por ejemplo, *Tipos de Transacciones*) para organizar este Acuerdo. Los encabezados se utilizan únicamente con fines de referencia.

## USO NO AUTORIZADO DE SU CUENTA

Por favor notifíquenos de inmediato con respecto a la pérdida, robo o posible uso no autorizado de su cuenta al 1.888.462.2378.

## INTERÉS DE GARANTÍA

Esta cuenta está garantizada por la Cuenta de Depósito, que se menciona en el Acuerdo de Garantía. Hemos incluido el Acuerdo de Garantía en la primera parte de este documento. Usted ha aceptado afirmativamente y nos ha otorgado un interés de garantía en la Cuenta de Depósito. Podremos transferir fondos desde la Cuenta de Depósito a esta cuenta garantizada si usted incurre en incumplimiento sobre la deuda que surja a partir de esta cuenta. Dichos casos de incumplimiento por parte de usted se describen en este documento y en el Acuerdo de Garantía y pueden incluir, por ejemplo, el hecho de que usted no efectúe un pago.

## SUS DERECHOS DE FACTURACIÓN

**Conserve este Documento para Uso Futuro**

**Esta notificación le proporciona información sobre sus derechos y nuestras responsabilidades en virtud de la Ley de Igualdad de Facturación de Crédito.**

**Qué Hacer si Usted Descubre un Error en Su Estado de Cuenta**

Si usted cree que existe un error en su estado de cuenta, escríbanos a:

Bank of America
P.O. Box 982234

El Paso, TX 79998-2234

En su carta, deberá suministrarnos la siguiente información:

- Información de la cuenta: Su nombre y número de cuenta.
- Cantidad en dólares: La cantidad en dólares del presunto error.
- Descripción del problema: Si usted cree que existe un error en su factura, describa lo que usted considera incorrecto y el motivo por el cual usted cree que se trata de un error.

Deberá comunicarse con nosotros:

- Dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que el error haya aparecido en su estado de cuenta.
- Como mínimo 3 días laborables antes de la fecha en que se encuentre programado un pago automatizado, si usted desea suspender el pago sobre la cantidad que considera incorrecta.

Usted deberá notificarnos cualquier posible error por escrito. Puede llamarnos por teléfono, pero si lo hace no estaremos obligados a investigar cualquier posible error y usted posiblemente deba pagar la cantidad en cuestión.

Nota: Resulta de mucha utilidad que su carta incluya la fecha de transacción y el número de referencia correspondiente al cargo, si se encuentran disponibles.

**Qué Sucederá Una Vez que Recibamos Su Carta**

**Cuando recibamos su carta, deberemos hacer dos cosas:**

1. Dentro de los 30 días posteriores a la recepción de su carta, deberemos informarle que hemos recibido su carta. También le informaremos si ya hemos corregido el error.
2. Dentro de los 90 días posteriores a la recepción de su carta, deberemos corregir el error o explicarle a usted por qué creemos que la factura es correcta.

**Mientras investigamos si se ha producido o no un error:**

- No podremos intentar cobrar la cantidad en cuestión, ni reportarle a usted como moroso con respecto a dicha cantidad.
- El cargo en cuestión podrá permanecer en su estado de cuenta, y podremos continuar cobrándole a usted intereses sobre dicha cantidad.
- Si bien usted no tiene la obligación de pagar la cantidad en cuestión, será responsable por el resto de su saldo.
- Podremos aplicar cualquier cantidad impagada contra su Línea de Crédito Total.

**Luego de que finalicemos nuestra investigación, sucederá una de dos cosas:**

- Si determinamos que se ha producido un error: Usted no tendrá la obligación de pagar la cantidad en cuestión ni ningún tipo de intereses u otros cargos relacionados con dicha cantidad.
- Si consideramos que no se ha producido ningún error: Usted tendrá la obligación de pagar la cantidad en cuestión, junto con los intereses y cargos aplicables. Le enviaremos a usted un estado de cuenta con la cantidad que usted adeuda y la fecha de vencimiento del pago. En ese momento podremos reportarle a usted como moroso, lo cual incluye a las agencias de informes de crédito, si no paga la cantidad que consideramos que usted adeuda.

Si usted recibe nuestra explicación pero aún considera que su factura es incorrecta, deberá escribirnos en el término de 10 días para indicarnos que continúa negándose a pagar. Si lo hace, no podremos reportarle a usted como moroso sin reportar también que usted cuestiona su factura. Deberemos informarle a usted el nombre de cualquier persona o entidad ante la cual le hayamos reportado a usted como moroso, y deberemos informar a dichas organizaciones cuando el asunto haya sido resuelto entre nosotros.

Si no seguimos todas las reglas que se indican arriba, usted no tendrá la obligación de pagar los primeros $50 de la cantidad que usted cuestione, aunque su factura sea correcta.

**Sus Derechos si Usted Está Insatisfecho(a) con Sus Compras de Tarjeta de Crédito**

Si usted está insatisfecho(a) con los productos o servicios que haya comprado con su tarjeta de crédito y ha intentado de buena fe corregir el problema con el comerciante, usted podría tener el derecho de no pagar la cantidad restante adeudada sobre la compra.

Para hacer uso de este derecho, todos los siguientes enunciados deberán ser ciertos:

1. La compra deberá haberse realizado en su estado de residencia o dentro de un área de 100 millas de su dirección postal actual, y el precio de compra debe haber sido superior a los $50.
   (Nota: Ninguno de estos requisitos es necesario si su compra se realizó de acuerdo con un anuncio que le hayamos enviado por correo a usted, o si somos propietarios de la compañía que le vendió a usted los productos o servicios.)

2. Usted deberá haber utilizado su tarjeta de crédito para la compra. Las compras realizadas con adelantos de dinero en efectivo provenientes de un cajero automático (ATM) o con un cheque que acceda a su cuenta de tarjeta de crédito no califican.

3. Usted no deberá haber pagado aún la compra en su totalidad.

Si se cumplen todos los criterios que se indican arriba y usted aún está insatisfecho(a) con la compra, comuníquese con nosotros por escrito a:

Bank of America
P.O. Box 982234
El Paso, TX 79998-2234

Durante nuestra investigación, se aplican a la cantidad en desacuerdo las mismas reglas que se indican arriba. Luego de que finalicemos nuestra investigación, le informaremos nuestra decisión. En ese momento, si consideramos que usted adeuda una cantidad y usted no efectúa el pago, podremos reportarle a usted como moroso.

©2013 Bank of America Corporation. Todos los derechos reservados.